

AUTORIZACION DE CIERRE DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS DE CENTROS CON INTERNAMIENTO

1. Solicitud

Se cumplimentará la **solicitud** de la Unidad de Farmacia disponible en *Impresos* en el apartado de Gestión en la columna derecha de la ficha.

La autorización del depósito de medicamentos ha de ser compatible con la oferta asistencial del centro.

Nota: Requisito para la autorización de depósito de Toxina botulínica tipo A con indicación estética: Disponer al menos de Unidad de Dermatología (U8), Cirugía plástica y reparadora (U46), Cirugía estética (U47) o Unidad de Medicina estética (U48).

2. Documentos acreditativos de la representación.

2.2 Documentos acreditativos de la identidad del representante del centro.

2.1 *En el caso de que la solicitud no sea firmada por representante del centro, documento en el que se justifique la autorización para realizar este trámite.*

Si alguno de estos documentos ya fue aportado con anterioridad en algún expediente del centro o del depósito de medicamentos (autorización de instalación, funcionamiento, modificación, renovación...) bastará con que se indique en qué procedimientos fueron aportados. Únicamente deberían aportarse si se ha producido alguna modificación.

3. Memoria del proyecto de cierre indicando motivo o justificación (traslado, jubilación, cese de actividad, etc).